



ANÁLISIS DE LA PROSPECTIVA DEL ECOTURISMO EN CUNDINAMARCA, PERSPECTIVA INTERNACIONAL

* Pachón M 1
** Caicedo A 2
*** López S 3
**** Moreno J 4

RESUMEN.

OBJETIVO: Analizar la prospectiva del ecoturismo en Cundinamarca. **MÉTODO:** Metodología descriptiva, se analizaron documentos y datos a nivel internacional y nacional. **TEMA:** Según la organización mundial del turismo, el turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio. Y el ecoturismo es un tipo de actividad turística basado en la naturaleza en el que la motivación esencial del visitante es observar, aprender, descubrir, experimentar y apreciar la diversidad biológica y cultural, con una actitud responsable, para proteger la integridad del ecosistema y fomentar el bienestar de la comunidad local. Se debe considerar que el ecoturismo a nivel nacional es diferente, según el Diagnóstico de Naturaleza, el ecoturismo es un subproducto del turismo de naturaleza cuya motivación principal es contemplarla, interpretarla, y comprenderla. **CONCLUSIONES:** Entre los lineamientos y la normatividad resaltamos el código de ética, la constitución colombiana 1991, y los documentos CONPES. La tendencia del turismo frente al ecoturismo en Cundinamarca es positiva, generando nuevos entornos de proyección hacia esta área de estudio.

PALABRAS CLAVE: Turismo, Ecoturismo, Tendencia del Ecoturismo en Colombia, Prospectiva del Ecoturismo en Colombia y Cundinamarca, lineamientos del Ecoturismo en Colombia y Cundinamarca.

SUMMARY

OBJECTIVE: To analyze the prospective of ecotourism in Cundinamarca. **METHOD:** Descriptive methodology, documents and data were analyzed at international and national level. **SUBJECT:** According to the world tourism organization, tourism is a social, cultural and economic phenomenon related to the movement of people to places outside their usual place of residence, usually for leisure reasons. And ecotourism is a type of nature-based tourism activity in which the essential motivation of the visitor is to observe, learn, discover, experience and appreciate biological and cultural diversity, with a responsible attitude, to protect the integrity of the ecosystem and foster the welfare of the local community. It should be considered that ecotourism at a national level is different, according to the Diagnostico de Naturaleza, ecotourism is a byproduct of nature tourism which main motivation is to contemplate, interpret, and understand it. **CONCLUSIONS:** Among the guidelines and regulations we highlight the code of ethics, the 1991 Colombian constitution, and the CONPES documents. The trend of tourism against ecotourism in Cundinamarca is positive, generating new projection environments towards this area of study.

KEY WORDS: Tourism, ecotourism, Ecotourism trend in Colombia, Ecotourism Prospect in Colombia and Cundinamarca, Ecotourism guidelines in Colombia and Cundinamarca.

* Director de trabajo de grado, Coordinador del Departamento de Economía y Finanzas Unicoc

** Estudiante de Negocios Internacionales

*** Estudiante de Negocios Internacionales

INTRODUCCIÓN

Según La Organización Mundial del Turismo (OMT) “El turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, por motivos personales o de negocios/profesionales.” (Organización Mundial del Turismo, 2018) De acuerdo con el fondo nacional de turismo (FONTUR) el turismo, es un conjunto de actividades que realizan las personas (turistas) entre sus viajes y mantenimiento en lugares diferentes a su entorno habitual con fines diferentes como son el ocio, la cultura, la salud, eventos, convenciones o negocios. Dividiéndolos en tres grupos que son: Turismo emisor: El realizado por nacionales en el exterior, Turismo interno: El realizado por los residentes en el territorio económico del país, Turismo receptivo. El realizado por los no residentes, en el territorio económico del país. (Congreso de la Republica de Colombia, 1991) (Fondo Nacional de Turismo, 2018)

Para la Organización Mundial del Turismo (OMT) el turismo de naturaleza se define como aquel cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural que se rige por principios de sostenibilidad. Según la OMT, se define como: “El Turismo de naturaleza es todo tipo de turismo basado en la naturaleza, en la que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales” (Organización Mundial del Turismo, 2018)

Según el Ministerio de Industria Comercio y Turismo (MINCIT) la terminología del turismo de naturaleza

que emite la Organización Mundial del Turismo (OMT) es la única y la oficial

aceptada por el gobierno de Colombia “El Turismo de naturaleza es todo tipo de turismo basado en la naturaleza, en la que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales” (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2013)

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT) define el ecoturismo “tipo de actividad turística basado en la naturaleza en el que la motivación esencial del visitante es observar, aprender, descubrir, experimentar y apreciar la diversidad biológica y cultural, con una actitud responsable, para proteger la integridad del ecosistema y fomentar el bienestar de la comunidad local.” (Organización Mundial del Turismo (OMT), 2012) Según el plan de negocio de turismo de naturaleza en Colombia, el ecoturismo es un Subproducto de turismo de naturaleza donde su principal acción es comprenderla, interpretarla y contemplarla, es un turismo naturalista o un turismo POR la naturaleza. De esta manera que se hace una diferenciación práctica en el negocio de turismo de naturaleza por motivaciones específicas y excluyentes, con el turismo aventura y el turismo rural (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2012)

Principios del ecoturismo a nivel internacional

De acuerdo con la sociedad internacional del ecoturismo (TIES) por sus siglas en inglés The International Ecoturismo Society; el ecoturismo busca unir la conservación, las comunidades y los viajes sostenibles, en donde los que participan y

comercializan las actividades de ecoturismo deben regirse y adoptar los siguientes ocho principios del ecoturismo. (The International Ecotourism Society, 2015)

Que minimice los impactos físicos, sociales, conductuales y psicológicos. Que cree conciencia ambiental, cultural y de respeto. Que brinde experiencias positivas tanto para visitantes como para anfitriones. Que produzca beneficios financieros directos para la conservación. Que genere beneficios financieros tanto para la población local como para la industria privada. Que brinde experiencias interpretativas memorables a los visitantes que ayuden a aumentar la sensibilidad al clima político, ambiental y social de los países anfitriones. Que se diseñen, construyan y operen instalaciones de bajo impacto. Que se reconozca los derechos y las creencias espirituales de los pueblos indígenas en su comunidad y trabaje en asociación con ellos para crear empoderamiento (The International Ecotourism Society, 2015)

Principios del ecoturismo a nivel nacional

Para realizar cualquier actividad en el campo del ecoturismo, se deberá tener en cuenta los siguientes principios

Conservación. Las actividades ecoturísticas deberán organizarse con el fin de mantener los procesos ecológicos. Teniendo en cuenta que el ecoturismo demanda calidad ambiental, conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Minimización de impactos negativos. Por el cual, las actividades ecoturísticas se realizarán generando el mínimo impacto social, cultural, ambiental y económico.

Aporte al desarrollo regional y local. Las actividades ecoturísticas deben abrir

espacios para que las comunidades se incorporen a los procesos de prestación de los servicios y en la conservación de los recursos naturales, de tal manera que los ingresos generados contribuyan a mejorar la calidad de vida.

Participación y concentración. Las decisiones que se tomen en el campo del ecoturismo deben ser concertadas y participativas de tal manera que ofrezcan un marco propicio para la resolución adecuada y equitativa de los conflictos.

Formación. Según el cual el ecoturismo debe ser considerado como una oportunidad para brindar formación y sensibilización a los visitantes, a los empresarios y a las comunidades locales en torno al respeto por la naturaleza y por las diversas expresiones culturales.

Especialización. Según el cual el ecoturismo debe diseñar servicios y dirigirse a segmentos especializados, prefiriendo aquel segmento de la población que sea respetuoso y sensible al medio ambiente y a las culturas locales.

Integración de esfuerzos público-privados. Según el cual, el manejo de las áreas protegidas y de aquellas con vocación ecoturística debe constituir un ejemplo de integración de esfuerzos entre los sectores público y privado, en los diferentes niveles de organización institucional.

Responsabilidad de los empresarios, de los promotores e impulsores de los servicios. Según el cual, las relaciones de los empresarios prestadores del servicio con los turistas se regirán por los principios establecidos en el Código de Ética del Turismo, adoptado y promulgado por la OMT.

Investigación y monitoreos permanentes. Los responsables de la operación del ecoturismo trabajarán para que, mediante la aplicación de

indicadores, a través de sistemas eficientes de captura de datos y mediante el empleo de instrumentos técnicos de análisis, se produzca información suficiente, objetiva y oportuna para resolver problemas y facilitar la toma de decisiones atinentes al equilibrado manejo, conservación y uso de los recursos.

Sostenibilidad de procesos. Según el cual, todas las actividades ecoturísticas se registrarán por los criterios del desarrollo sostenible entendido como aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriora el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MinCIT, 2013)

Actividades ecoturísticas. parques Naturales Nacionales (PNN) define la actividad como la “acción del visitante” en el área protegida y, por lo tanto, en conjunto con el atractivo, son su motivación básica. Las actividades ecoturísticas van encaminadas a ofrecer al visitante la posibilidad de ocupar su tiempo libre, de ocio o vacacional con una serie de actividades en las que el propio visitante sea agente activo o pasivo de la actividad ecoturística que va a desarrollar. Las actividades se pueden clasificar en tres grupos representados en actividades, de esparcimiento, deportivas, culturales-académicas. (Parques Nacionales Naturales, 2013).

Referentes, directrices y normativa a nivel internacional

A nivel internacional se pueden apreciar diferentes referentes y directrices que debemos tener en cuenta en el sector servicios, principalmente para la parte

del turismo y ecoturismo. *El código de ética mundial para el turismo.* (1999) y su Capítulo 3. El turismo, factor de desarrollo sostenible artículo 5, establece:

1) Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la representación de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras

2) Las autoridades nacionales, regionales y locales favorecerán e incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y evitar en lo posible la producción de desechos.

3) Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de las vacaciones escolares, y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.

4) Se concebirá la infraestructura y se programarán las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que se preserven las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico, y en particular los profesionales del sector deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en espacios particularmente vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneos para la creación de parques naturales o reservas protegidas.

5) El turismo de naturaleza y el ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadas, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos. (Organización Mundial Turismo, Código de ética, 1999)

Referentes, directrices y normativa a nivel nacional.

Decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se expide el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, se estableció como permitidas las siguientes actividades dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN): conservación, recuperación y control, investigación, educación, recreación y cultura y establece al administrador la función de regular sus usos, las tarifas y los cupos máximos de visitantes. (PNN (Parques Nacionales Naturales), 2018) (Constitución 1991, Ley 2811, 1974)

La ley 70 de 1993, establece en su artículo 51: “Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económicamente sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural” (Constitución 1991, Ley 70, 1993)

La ley 99 de 1993, en sus principios generales incorpora el manejo ambiental de la biodiversidad del país como patrimonio nacional que debe ser protegido prioritariamente y aprovechado en forma sostenible (Constitución 1991, Ley 99, 1993)

La ley 165 de 1994, nos habla sobre las áreas protegidas como instrumentos importantes para cumplir las metas de reducción significativa de la tasa de pérdida de la diversidad biológica, contribuyendo además al alivio de la pobreza, incluyendo medidas de adaptación para hacer frente al cambio climático y ofreciendo oportunidades para la investigación, la educación ambiental, la recreación y el ecoturismo. (Constitución 1991, Ley 165, 1994)

La ley General de Turismo, Ley 300 de 1996, define términos como ecoturismo y regula los diferentes aspectos relacionados con la operación turística. (Constitución, artículo 26, Ley 300, 1996)

Documento del CONPES 3296 de 2004 que define los lineamientos para la participación del sector privado en la prestación de los servicios ecoturísticos y el diseño y publicación de los lineamientos para el ecoturismo comunitario, se generan algunos mecanismos de manejo de la actividad (CONPES, 2004)

Resolución 0118 de 2005 de MCIT y MAVDT, se establecen los criterios técnicos que los prestadores de servicios de ecoturismo deben cumplir para aplicar a la exención tributaria, introducida por la ley 788 de 2002, que reforma el Estatuto Tributario de la Nación. (MCIT, 2005)

Plan de Parques 2007-2019, se constituye el ecoturismo como parte de la línea estratégica de consolidación del manejo de las áreas protegidas del sistema de parques nacionales para la conservación de los valores naturales y culturales. (Parques Nacionales Naturales, 2013)

Decreto ley 19 de 2012, establece que el registro nacional de turismo será

administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional. (Constitución 1991, Ley 19, 2012)

La política de turismo de naturaleza en el marco de la ley 300 de 1996 define los productos turísticos para su desarrollo, dados los potenciales naturales que este tiene. El turismo colombiano actualmente pasa por uno de sus mejores momentos. Con productos turísticos desarrollados y estrategias para la creación de un turismo de naturaleza. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo política para el desarrollo del ecoturismo, 2013)

Decreto 531 de 2013, establece la planificación y el ordenamiento de las actividades autorizadas como el ecoturismo en los espacios de los Parques Nacionales Naturales, determinando cuales son las áreas con vocación ecoturística y con un mejoramiento en todo lo referente a la prestación del servicio turístico (infraestructura, guías, etc.) (Parques Nacionales Naturales, 2013)

Colombia es el segundo país más biodiverso del mundo, gracias a la variedad de climas y paisajes que ofrece, por tanto, es importante proteger todos sus recursos naturales y dentro de todas las alternativas que nos ofrece el mercado para el cuidado y preservación de los entornos naturales, una de ellas es el ecoturismo, que nos permite cuidar la riqueza de la fauna y flora. Según el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, se propone para el turismo en general, el desarrollo de un turismo

sostenible, responsable y de calidad, donde debe insertarse en el mercado y tener una perspectiva de un destino innovador, diverso y de alto valor.

No obstante, Cundinamarca posee una participación del 19% en áreas de vocación ecoturística del país, y aunque no se encuentra rodeada del atractivo de sol y playa, goza de una ubicación geográfica presentada como el corazón de Colombia, que rodea a la ciudad más importante del país (Bogotá, Distrito Capital), junto con el Aeropuerto El Dorado. De acuerdo con el Plan de Desarrollo de Cundinamarca (2012-2020), el departamento debe enfrentarse a diferentes retos y de esta manera identificar las oportunidades que se encontrarán para el desarrollo del ecoturismo, con base en esto, se estudiarán los lineamientos para el ecoturismo en Cundinamarca y la visión del Ecoturismo en este departamento, y para ello, es importante identificar; ¿Cuál es la prospectiva ecoturística ofrecida por Cundinamarca?

Con este estudio se busca Analizar la prospectiva del ecoturismo en Cundinamarca, identificando y analizando las prospectivas y tendencias de este en Colombia y Cundinamarca

ASPECTOS METODOLÓGICOS

El trabajo a continuación presento la descarga de aproximadamente treinta y siete (37) documentos con alrededor de trescientas páginas cada uno. A nivel global, se revisaron las entidades más relevantes del Turismo y Ecoturismo como lo son: La Organización Mundial del Turismo (OMT), The International Ecotourism Society (TIES), La Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económicos (OCDE); A nivel regional, se revisó la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL), A nivel nacional se revisaron principalmente los Ministerios de Colombia, como lo son en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MinCIT), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), El Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), donde se encontraron informes económicos del país y del departamento de Cundinamarca. También, se consultó a Parques Naturales Nacionales (PNN), entidad encargada de las áreas protegidas de Colombia. Y a nivel de Cundinamarca, se revisaron entidades como: la entidad de la Gobernación de Cundinamarca, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT). Todas las fuentes fueron de entidades con información verídica y de fechas del 2016 – 2019.

Fuentes de datos. En el presente documento se consultaron portales de datos del Banco Mundial (BM), del Centro de información Turística de Colombia (CITUR), de World Travel & Tourism Council (WTTC) y del Fondo Nacional del Turismo (FONTUR), y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), donde encontramos datos estadísticos sobre la actividad turística y ecoturística de Colombia y Cundinamarca.

RESULTADOS

Tendencias de Turismo

La tendencia del turismo ha ido en aumento, la OMT registró un total de 1.326 millones de llegadas de turistas internacionales en destinos de todo el mundo en el 2017, 86 millones más que en el 2016, y así generando un total de ingresos de 1,34 billones de dólares; además el turismo internacional, ha generado otros 240 mil millones de dólares provenientes de servicios de transporte que se prestaron a visitantes (World Tourism Organization (UNWTO), 2018).

En el año 2018, llegaron a Colombia más de 4.230.000 de visitantes, lo que presentó un crecimiento del 8% con respecto al año anterior (Figura 1). De acuerdo con el MinCIT en el último informe presentado en el mes de junio de 2019 se presentaron un flujo de 328.669 visitantes no residentes, de ese total 252.337 correspondió a extranjeros no residentes y conforme a los cálculos realizados por la Oficina de Estudios Económicos (OEE) se determinó un crecimiento de 2,7% para el mes de Junio de 2019 respecto al mismo mes del año anterior. (MinisterioCIT., Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE -, 2019)

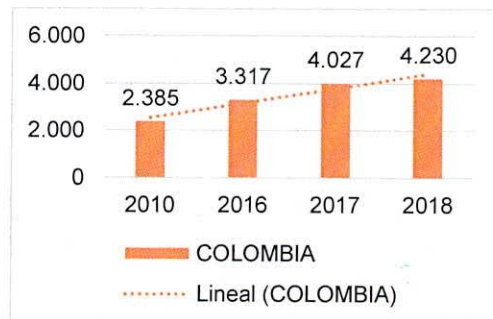


Figura 1 Llegadas internacionales a Colombia (millones de llegadas) Fuente: Elaboración propia, datos tomados de (MinComercio, 2019)

Evolución del ecoturismo en Colombia. Colombia es el segundo país más biodiverso del mundo después de Brasil, con más de 50.000 especies registradas y cerca de 31 millones de hectáreas protegidas, equivalentes al 15% del territorio nacional donde, se puede encontrar variedad de ecosistemas representados desde bosques hasta páramos, permitiendo así, una diversidad de fauna y flora (Ministerio de Ambiente, 2019).

Se puede apreciar que la mayoría de cifras del ecoturismo se destacan en el turismo de naturaleza en donde se muestra que hasta un 50 % del mercado turístico ahora prefiere visitar un área natural en el transcurso de su recorrido o viaje ya que para este tipo de turismo el atractivo turístico para el desarrollo del ecoturismo son las áreas protegidas, asimismo se espera que para turismo de naturaleza, ecoturismo, turismo cultural, turismo rural y comunitario y turismo de aventura suave que hacen parte del turismo experiencial también tengan un crecimiento rápido en los próximos 20 años. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo , 2012), de esta manera para el desarrollo del turismo en Colombia se propuso diferentes productos potenciales dentro de los cuales está el ecoturismo en donde según la política de turismo de naturaleza en su territorio se encuentran grandes potenciales naturales y donde en los últimos años se ha evidenciado un crecimiento debido a las inversiones de infraestructura turística. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo , 2012)

En Colombia se presenta un crecimiento constante en el ecoturismo tanto en su dirección como en la aplicación y en la gestión de las áreas protegidas, incluso en el interés de la comunidad para accionarlo como vía de goce de la naturaleza; De acuerdo con Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) se estableció la Resolución 531

del 29 de mayo de 2013, en la que se implantan diferentes directrices que permiten la planificación del ecoturismo en el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (Parques Nacionales Naturales, 2013)

En resumen, se puede identificar que el ecoturismo desde la perspectiva del SPNN, aborda el concepto internacional, sin embargo, en el documento de Política de Ecoturismo se evidencia la carencia de Colombia en todos los factores de este tipo de turismo, en donde solamente se destaca su práctica en áreas protegidas.

Tendencias del ecoturismo en Colombia

A nivel internacional, de acuerdo a The International Ecotourism Society (TIES) en The Global Ecotourism Fact Sheet, se reportó que desde el año de 1990 el ecoturismo tiene un crecimiento anual de un 20% a un 34% y adicionalmente manifiesta que el turismo de naturaleza crece de un 10% a un 12% anualmente y tiene un mejoramiento tres veces más acelerado que la industria del turismo. (TIES The Global Ecotourism Fact Sheet, 2006). (Figura 2)

Colombia por su parte, según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de las áreas establecidas con las condiciones que determinan la aptitud que tiene un área protegida y en las cuales se pone en marcha el ecoturismo, existen aproximadamente 29 áreas en los parques Nacionales Naturales de Colombia con vocación ecoturística (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2013)

Ecoturismo en Cundinamarca

Cundinamarca es una región biodiversa, vista como un destino atractivo para los amantes del ecoturismo, quienes disfrutan de estos espacios naturales. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2013)

Para el departamento de Cundinamarca en el Plan de Desarrollo 2012-2016 se priorizan diferentes tipologías del turismo entre ellos, el ecoturismo y el turismo rural, ya que permiten el dinamismo de en todo el territorio a nivel regional, asimismo, presentan a Cundinamarca como el tercer departamento con la mayor cantidad de reservas, en las que de las 276 áreas protegidas 43 se encuentran en esta región el país (Gobernación de Cundinamarca, 2012-2016)

En resumen, el departamento de Cundinamarca, en el Plan de Negocio de Naturaleza para Colombia, donde prioriza los diferentes productos del turismo, menciona al departamento de Cundinamarca en un lapso inmediato, el cual incluye el período 2013 a 2027.

Prospectiva del ecoturismo a nivel global

En el año 2002, se realiza la primera Cumbre Mundial del Ecoturismo, organizada por La Organización Mundial del Turismo (OMT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en Quebec - Canadá, donde más de un millar de participantes de 132 países, procedentes de los sectores público, privado y no gubernamental, han asistido, allí se firma la declaración de Quebec sobre el Ecoturismo, en la que se reconoce la importancia del ecoturismo como líder en la introducción de principios de sostenibilidad en el desarrollo turístico

mundial, también, reconocen que el ecoturismo abraza los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y medioambientales del turismo. El ecoturismo adhiere a sus principios, los principios del turismo sostenible, así (OMT, PNUMA, 2002):

- Contribuye activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural.
- Incluye a las comunidades locales e indígenas en su planificación, desarrollo y explotación y contribuye a su bienestar.
- Interpreta el patrimonio natural y cultural del destino para los visitantes.
- Se presta mejor a los viajeros independientes, así como a los circuitos organizados para grupos de tamaño reducido.

En la cumbre, se afirma que las diferentes formas de turismo, especialmente el ecoturismo, si se gestiona de manera sostenible, puede representar una valiosa oportunidad económica para las poblaciones locales e indígenas y sus culturas, así como para la conservación y la utilización sostenible de la naturaleza para las generaciones futuras. Asimismo, el ecoturismo puede ser una fuente primordial de ingresos para las zonas protegidas. (OMT, PNUMA, 2002).

Por otro lado, los participantes de la Cumbre Mundial del Ecoturismo formulan una serie de recomendaciones que proponen a los gobiernos, al sector privado, a las organizaciones no gubernamentales, a las asociaciones comunitarias, a las instituciones académicas e investigadoras, a las organizaciones intergubernamentales, a las instituciones financieras internacionales, a los organismos de asistencia para el desarrollo y a las comunidades indígenas y locales. (OMT, PNUMA, 2002)

Prospectiva del ecoturismo a nivel Colombia

Según el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, se propone para el turismo en general, el desarrollo de un turismo sostenible, responsable y de calidad y en donde se destaca que, Colombia debe aprovechar el excelente desenvolvimiento del sector turístico en el mundo y debe insertarse en el mercado y tener una perspectiva de un destino innovador, diverso y de alto valor. Asimismo, según el Banco de la República, el Banco Mundial, Migración Colombia y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), recalcan que Colombia ha mejorado su posición como destino turístico, donde cada turista no residente genera divisas en promedio por USD 1600 y donde el turismo en Colombia equivale al 3.8% del PIB y como objetivos el Plan Nacional de Desarrollo realizara una gestión integral de todos los destinos para esta manera fortalecer la oferta mediante el desarrollo del arcoiris turístico (Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022)

En el año 2013 y en el tema de turismo de naturaleza, el Plan de Negocio de Naturaleza para Colombia determino diferentes estrategias tales como estrategias de posicionamiento, estrategias de marketing, estrategias de destinos, estrategias de productos, adicionalmente estableció enfoques regionales desde el año 2013 hasta el año 2027 donde se priorizan determinados departamentos en diferentes lapsos de tiempo.

Prospectiva del ecoturismo Cundinamarca

de acuerdo al fondo de promoción turística de Colombia (FONTUR), el Plan de Desarrollo turístico de Cundinamarca, recalca que el departamento, debe enfrentarse a diferentes retos y de esta manera

identificar las oportunidades que se encontraran para el desarrollo del turismo de aventura, el ecoturismo, el turismo científico y entre otras tipologías de turismo. (Plan de Desarrollo turístico de cundinamarca, 2012-2020)

En el plan anteriormente mencionado, se identifican para el año 2020, diferentes proyectos en cada municipio del departamento de Cundinamarca que recalcan la sostenibilidad del turismo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la capacitación de los agentes turísticos, la estructuración de productos turísticos como lo es el ecoturismo y potencializar los servicios turísticos con una adecuada promoción y el desarrollo del turismo responsable de los recursos naturales de cada ecosistema que se encuentran en los municipios (Plan de Desarrollo turístico de cundinamarca, 2012-2020)

Y desde el Plan de Desarrollo de Cundinamarca de 2016 a 2020 se encuentra el subprograma de Acción Verde presenta la necesidad de implementar proyectos que permitan una reestructuración de los ecosistemas afectados por acciones de conflicto para que de esta manera se pueda gozar de los espacios ambientales permitiendo el potencial de cada uno de los lugares y contribuyendo al cuidado del medio ambiente (Plan de Desarrollo de Cundinamarca, 2016-2020)

En otro subprograma del Plan de Desarrollo llamada Cundinamarca Biodiversa nos informa como meta promover cuatro proyectos que sirvan como estrategia de conservación de la fauna y la flora del departamento (Plan de Desarrollo de Cundinamarca, 2016-2020)

Análisis

DOFA

El DOFA es una herramienta que nos permitirá ver diferentes aspectos tanto positivos como negativos del departamento de Cundinamarca. (Figura 3)

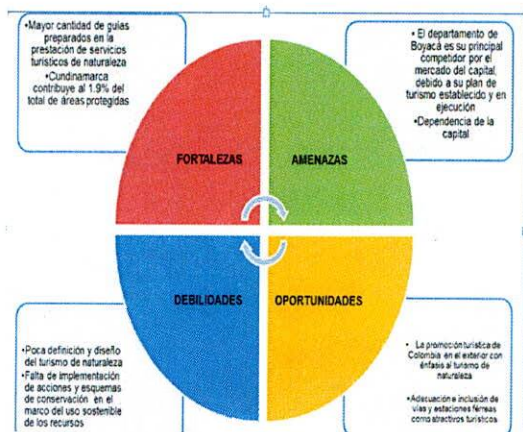


FIGURA 2 DOFA ECOTURISMO CUNDINAMARCA
Elaboración propia: Fuente (MinComercio, 2019),
(Ministerio de Comercio Industria y Turismo)

Limitaciones al crecimiento del ecoturismo. Según el documento de la política del turismo de naturaleza. Las principales limitantes para el desarrollo del ecoturismo en el territorio nacional son:

- Poca definición y diseño del producto turístico.
- Dificultades de acceso a los atractivos y deficiencia en las vías.
- Falta de cultura para el turismo.
- Falta de implementación de acciones y esquemas de conservación en el marco del uso sostenible de los recursos.
- Altos índices de informalidad por parte de los empresarios, pocas empresas legalmente constituidas.
- La falta de apoyo institucional desde lo local en el desarrollo del turismo como alternativa de desarrollo económico,

- Baja articulación institucional para el desarrollo del turismo.
- Falta de adecuación de infraestructura para dar valor a los atractivos.
- Falta de promoción y comercialización de los productos a nivel nacional y regional.
- Escasa utilización de mecanismos web o redes sociales para la promoción turística.
- Deficiencias en el manejo de un segundo idioma (inglés).
- No hay manejo de un segundo idioma.
- Falta de planeación de la actividad turística.
- Conectividad y seguridad.
- Mayor compromiso en los presupuestos asignados por los Entes Territoriales
- Desconocimiento de beneficios, mecanismos de acceso a crédito y cofinanciación por parte de las comunidades, en especial indígenas y afrocolombianas.
- Falta asociatividad de los prestadores de servicios turísticos en las regiones.

Contribución del ecoturismo a desarrollo turismo.

El ecoturismo es una de las actividades en la cuales se implantan los modelos de desarrollo sostenible, y está representada en su diversidad biológica (número total de especies) o eco sistémica (características geológicas o geomorfológicas), a cambio de una retribución (manifiesta en términos de ingresos) que benefician, en primera instancia, a las comunidades que viven en las zonas de influencia de las áreas protegidas o de cualquier otra área natural con atractivos para los visitantes. (Parques Nacionales Naturales, 2013)

Conclusiones y recomendaciones.

- El sector de turismo representa 30% de las exportaciones en el comercio global de servicios, generando 1 de cada 11 empleos y 10% del PIB mundial. De acuerdo con CITUR, Para el Departamento de Cundinamarca en el año 2018 se registró un crecimiento porcentual en el total de visitantes extranjeros no residentes respecto al año anterior de 17%. Y para el campo de estudio revisado, de acuerdo con SPNN el concepto de ecoturismo es abordado internacionalmente, sin embargo, en el documento de Política de Ecoturismo, se evidencia la carencia en Colombia en los factores de este tipo de turismo, en donde solamente se destaca su práctica en áreas protegidas. Así mismo, aunque Cundinamarca tiene ventajas en términos de atractivos y de biodiversidad, no explota en su totalidad el gran potencial de la ventaja comparativa de estar estratégicamente ubicada cerca de la capital, en donde en el año 2018 Cundinamarca tuvo 14.801 llegadas de turistas internacionales, mientras que Bogotá tuvo 1.254.656.
- Para concluir, se debe resaltar que de acuerdo , a la Cumbre planteada en Quebec para el ecoturismo, se dan lineamientos y recomendaciones que no adoptan las diferentes entidades y organizaciones a nivel Colombia, así mismo se puede identificar que en el Plan de Negocio de Naturaleza para Colombia, donde se prioriza los diferentes productos del turismo y ecoturismo , solo se menciona al departamento de Cundinamarca en un lapso tiempo inmediato, teniendo en cuenta que es un plan que se desarrollaría en el transcurso de 14 años; adicionalmente de acuerdo al Plan de Desarrollo Turístico y el Plan de Desarrollo de Cundinamarca en temas de ecoturismo sólo enfoca en factores de reestructuración de los espacios

medioambientales y la conservación de los mismos.

REFERENCIAS

1. Centro de Información Turística de Colombia (CITUR). (31 de 12 de 2018). *CITUR*. Obtenido de CITUR: http://www.citur.gov.co/estadisticas/df_viajeros_ciudad_destino/all/2
2. Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente. (2018). *Decreto Ley 2811 de 1974*. Bogotá: Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente.
3. Constitución Política de la República de Colombia. (1991). *Normas y Leyes*. Bogotá, Colombia: Asamblea Nacional Constituyente.
4. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). *Censo*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-presentacion-3ra-entrega.pdf>
5. Gobernación de Cundinamarca. (2012-2016). *Plan de Desarrollo 2012-2016 Cundinamarca Calidad de Vida*. Bogotá: Gobernación de Cundinamarca.
6. Instituto Departamental de Cultura y Turismo (IDECUT). (2018). *Turismo en Cundinamarca*. Bogotá: Instituto Departamental de Cultura y Turismo (IDECUT).
7. Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT). (2018). *Turismo en Cundinamarca*. Cundinamarca: Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT).
8. Migración Colombia. (2018). *Boletín Estadístico de Flujos Migratorios*. Bogotá: Migración Colombia.
9. Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT). (2012). *Diagnóstico Turismo de Naturaleza en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT).
10. Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT). (2013). *Diagnóstico del Turismo de Naturaleza*. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT).
11. Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT). (2013). *Política para el Desarrollo del Ecoturismo*. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT).
12. Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT). (Octubre 2018). *Oficina de Estudios Económicos*. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT).
13. Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT), Migración Colombia y Sociedades Portuarias. (2019). *El Turismo en Cifras 2019*. Bogotá: Ministerio de Comercio Industria y
14. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1992). *Conferencia sobre el Medio ambiente*. Río de Janeiro, Brasil: Organización de las Naciones Unidas (ONU).
15. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York: ONU.
16. Organización Mundial Turismo (OMT), Código de ética. (1999). *Turismo sostenible, Capítulo 3, Artículo 5*. Madrid, España: Organización Mundial Turismo (OMT).
17. Organización Mundial del Turismo (OMT), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2002). Cumbre Mundial

- del Ecoturismo. *Declaración de Quebec sobre el Ecoturismo* (pág. 9). Quebec, Canadá: Organización Mundial del Turismo (OMT), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
18. Organización Mundial del Turismo (OMT). (2016). *Panorama Mundial del Turismo*. Madrid, España: Organización Mundial del Turismo (OMT).
 19. Organización Mundial del Turismo (OMT). (2018). *Panorama OMT del turismo internacional*. Madrid, España: Organización Mundial del Turismo.
 20. Parques Nacionales Naturales (PNN). (2013). *Guía para la Planificación del Ecoturismo para Parques Nacionales Naturales de Colombia*. Bogotá DC: Ediprint.
 21. Parques Nacionales Naturales (PNN). (2013). *Guía para la Planificación del Ecoturismo para Parques Nacionales Naturales de Colombia*. Bogotá DC: Ediprint.
 22. Plan de Desarrollo de Cundinamarca. (2016 - 2020). *Plan de Desarrollo de Cundinamarca - Unidos Podemos Más*. Cundinamarca: Gobernación de Cundinamarca.
 23. Plan de Desarrollo Turístico de Cundinamarca. (2012 - 2020). *Fondo de Promoción Turística de Colombia*. Bogotá: Plan de Desarrollo Turístico de Cundinamarca.
 24. Plan Nacional de Desarrollo . (2018-2022). *Pacto por Colombia, Pacto por la Paz*. Bogotá: Plan Nacional de Desarrollo .
 25. Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016). *Panorama General sobre Desarrollo Humano*. Nueva York, Estados Unidos : Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
 26. Sistema de Paques Nacionales Naturales (SPNN). (09 de Octubre de 2015). *Resolución 0414*. Obtenido de Resoluciones: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>
 27. Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN). (23 de Marzo de 2018). *Resolución 0126*. Obtenido de Resoluciones : <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/marco-normativo-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales/resoluciones-3/>
 28. The International Ecotourism Society. (2006). *The Global Ecotourism Fact Sheet overview*. Washington, Estados Unidos: The International Ecotourism Society.
 29. The International Ecotourism Society. (7 de January de 2015). *Announces Ecotourism Principles Revision*. Obtenido de <https://ecotourism.org/news/ties-announces-ecotourism-principles-revision/>
 30. Universidad de Cundinamarca. (2019). *El Turismo en Cundinamarca - Oferta y Demanda Tomo 1*. Cundinamarca: Universidad de Cundinamarca.
 31. World Tourism Organization . (August 2019). *International Tourism Highlights*. Madrid, España: International Tourism Highlights.